

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

9118 *Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 2 de julio de 2020, por la cual se autoriza y dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el pago de becas de la convocatoria informativa dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años que hayan cursado especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB que se ejecuten en el periodo 2018-2019*

Antecedentes

1. La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018 (BOIB nº 34, de 17 de marzo), abre la convocatoria informativa de becas de asistencia dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años y a las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo que estén subvencionadas por el SOIB y se ejecuten en el periodo 2018-2019.
2. Las personas beneficiarias que constan en el anexo de esta resolución han presentado una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
3. Se ha comprobado que las personas beneficiarias están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y que cumplen las obligaciones que constan en el punto 5 del anexo 1 de la Resolución de convocatoria y en el resto de normativa aplicable.
4. En fecha 26 de mayo de 2020 el jefe del Servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5, con el visto-bueno de la jefa del Departamento de Formación y Ocupación, emitió un informe favorable sobre la concesión de subvenciones en concepto de becas en el marco de la convocatoria mencionada, así como autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los alumnos que constan en el anexo de esta resolución.
5. El mismo día 26 de mayo de 2020 la directora del Servicio de Ocupación de las Illes Balears emitió una propuesta de resolución de concesión a favor de las personas beneficiarias, en la cual se les concedía un plazo de 10 días hábiles, a contar des del día siguiente al de la data de la publicación de la propuesta de resolución, para aportar les alegaciones, los documentos o las informaciones que consideren convenientes.
6. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, la propuesta de resolución se notificó a las personas interesadas mediante publicación en la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, del 1 al 15 de junio de 2020.
7. A día de hoy no se tiene constancia de la presentación de ninguna alegación.



8. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias 76101 322D11 48000 00 20020 de los presupuestos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales, i 76101 322D11 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, para el año 2020.

Fundamentos de derechos

1. Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018, (BOIB nº 34, de 17 de marzo), por la cual se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a las personas trabajadoras desempleadas mayores de 30 años que tengan la condición de desempleadas de larga duración, así como las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo, que sean alumnas de especialidades formativas financiadas por el SOIB o impartidas por centros propios, para el periodo 2018-2019.

2. El artículo 2.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB nº 77, de 23 de mayo) establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otras, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desempleadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.

3. De acuerdo con los apartados g y i del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

5. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas dependientes.

6. La concesión de estas becas y ayudas se tiene que hacer de manera directa según el procedimiento que establece el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, previa solicitud del alumno, visto lo que dispone el artículo 28 del Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, en concordancia con el artículo 22.2 en relación con el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

7. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el receptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

8. Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la cual se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo por el cual se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones públicas destinadas a financiarlo.

9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el se modifica el Decreto 12/2019 de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención por un importe global de 18.375 € a favor de las personas que constan en el anexo de esta resolución, en concepto de beca por asistencia con aprovechamiento a especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB que se ejecuten en el periodo 2018-2019. El importe total de la beca por asistencia que corresponde a cada persona beneficiaria es de 21 € por día de asistencia diaria completa (13 € se tienen que financiar con fondos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales y los 8 € restantes con cargo a los fondos propios de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears).
2. Autorizar y disponer el gasto por un importe global de 18.375 € a favor de las personas beneficiarias que constan en el anexo de esta Resolución, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:
 - 11.535 € con cargo a la partida 76101 322D11 48000 00 20020 de los presupuestos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales para el ejercicio 2020.
 - 7.100 € con cargo a la partida 76101 322D11 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2020.
3. Reconocer la obligación y proponer el pago por un importe global de 18.375 € a favor de las personas beneficiarias que figuran en el anexo de esta Resolución, con cargo a las partidas presupuestarias 76101 322D11 48000 00 20020 de los presupuestos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales para el ejercicio 2020, y 76101 322D11 48000 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el ejercicio 2020.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 marzo, de régimen de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 2 de julio de 2020

El director general de Modelo Económico y Empleo

Llorenç Pou Garcias

Por delegación de competencias del presidente de SOIB
(resolución de 9 de julio, BOIB núm. 94 de 11 de julio)





ANEXO
Personas beneficiarias de la subvención

Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Modulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (8 € x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
BALD2 328 /2018	CLAUDIA	ALBERTO FERMANELLI	*081Y	3456/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR	286/18	6	48	78	126
BALD2 387 /2018	VANESSA	AMENGUAL MILLAN	*549S	3196/2020	CDT058/18	TECLA FORMACIÓ	702/18	45	360	585	945
BALD2 355 /2018	WILSON ENRIQUE	BOHORQUEZ VALENCIA	*940K	3194/2020	CHIV38/17	CONSELL INSULAR DE MENORCA	963/17	12	96	156	252
BALD2 353 /2018	OUARDIA	BRAHIMI	*012S	3192/2020	CHIV38/17	CONSELL INSULAR DE MENORCA	963/17	17	136	221	357
BALD2 211 /2018	JOSÉ RAMÓN	CAMPANER VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	283/18	12	96	156	1.134
BALD2 211 /2018	JOSÉ RAMÓN	CAMPANER VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	285/18	19	152	247	
BALD2 211 /2018	JOSÉ RAMÓN	CAMPANER VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	286/18	6	48	78	
BALD2 211 /2018	JOSÉ RAMÓN	CAMPANER VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	287/18	7	56	91	
BALD2 211 /2018	JOSÉ RAMÓN	CAMPANER VILLALONGA	*264Q	3187/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	792/18	10	80	130	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/169/1068848





Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Modulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (€ x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
BALD2 212 /2018	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	283/18	12	96	156	1.218
BALD2 212 /2018	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	285/18	20	160	260	
BALD2 212 /2018	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	286/18	6	48	78	
BALD2 212 /2018	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	287/18	10	80	130	
BALD2 212 /2018	MARGARITA	CAPO ABRINES	*664V	3188/2020	CD018/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	792/18	10	80	130	
BALD2 130 /2018	JUAN LUIS	CENDRERO GIL	*290K	3185/2020	CD204/18	CONSELL INSULAR DE MENORCA	467/18	12	96	156	252
BALD2 390 /2018	IULIANA	CUTCAN	*747X	3197/2020	CHIV01/19	FUNDACIÓ PARTRONAT OBRER DE SANT JOSEP	310/19	23	184	299	1.386
BALD2 390 /2018	IULIANA	CUTCAN	*747X	3197/2020	CHIV01/19	FUNDACIÓ PARTRONAT OBRER DE SANT JOSEP	311/19	16	128	208	
BALD2 390 /2018	IULIANA	CUTCAN	*747X	3197/2020	CHIV01/19	FUNDACIÓ PARTRONAT OBRER DE SANT JOSEP	312/19	17	136	221	
BALD2 390 /2018	IULIANA	CUTCAN	*747X	3197/2020	CHIV01/19	FUNDACIÓ PARTRONAT OBRER DE SANT JOSEP	313/19	10	80	130	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/169/1068848





Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Modulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (8 € x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
BALD2 324 /2018	MARIA PAZ	ENTRENA TOLDOS	*230Q	3454/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	19/18	17	136	221	1.134
BALD2 324 /2018	MARIA PAZ	ENTRENA TOLDOS	*230Q	3454/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	20/18	11	88	143	
BALD2 324 /2018	MARIA PAZ	ENTRENA TOLDOS	*230Q	3454/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	21/18	16	128	208	
BALD2 324 /2018	MARIA PAZ	ENTRENA TOLDOS	*230Q	3454/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	22/18	10	80	130	
BALD2 352 /2018	IKRAM	EL BOUZZATI	*225S	3190/2020	CHIV38/17	CONSELL INSULAR DE MENORCA	963/17	20	160	260	420
BALD2 327 /2018	JESSY CATTERINE	GIRAO MORI	*274P	3457/2020	CDT017/18	S'ALGAR – PORTO COLOM	277/18	55	440	715	1.155
BALD2 118 /2018	ISABEL FRANCISCA	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	282/17	5	40	65	1.155
BALD2 118 /2018	ISABEL FRANCISCA	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	331/17	12	96	156	
BALD2 118 /2018	ISABEL FRANCISCA	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	332/17	25	200	325	
BALD2 118 /2018	ISABEL FRANCISCA	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	333/17	12	96	156	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/169/1068848





Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Modulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (8 € x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
BALD2 118 /2018	ISABEL FRANCISCA	LOPEZ GAMON	*341F	3179/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	334/17	15	120	195	1.449
BALD2 210 /2018	MARIA ANTONIA	MARTÍ ROSSELLÓ	*910R	3400/2020	CD024/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	273/18	33	264	429	1.575
BALD2 210 /2018	MARIA ANTONIA	MARTÍ ROSSELLÓ	*910R	3400/2020	CD024/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	275/18	26	208	338	
BALD2 210 /2018	MARIA ANTONIA	MARTÍ ROSSELLÓ	*910R	3400/2020	CD024/18	CENTRE DE FORMACIÓ S'ALGAR – PORTOCOLOM	276/18	16	128	208	
BALD2 120 /2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	282/17	5	40	65	1.617
BALD2 120 /2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	331/17	15	120	195	
BALD2 120 /2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	332/17	25	200	325	
BALD2 120 /2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	333/17	12	96	156	
BALD2 120 /2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	334/17	15	120	195	
BALD2 120 /2018	ALEJANDRO	QUINTANILLA ZAMORA	*652V	3180/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	287/17	5	40	65	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/169/1068848





http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/169/1068848



Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Modulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (€ x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
BALD2 115 /2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	269/17	12	96	156	2.415
BALD2 115 /2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	271/17	51	408	663	
BALD2 115 /2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	272/17	12	96	156	
BALD2 115 /2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	273/17	10	80	130	
BALD2 115 /2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	274/17	25	200	325	
BALD2 115 /2018	FRANCISCO JOSE	SANZ ROTUNDO	*568E	3178/2020	MP28/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	275/17	5	40	65	
BALD2 325 /2018	JORGE	VALIENTE SOTO	*544Q	3403/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	22/18	10	80	130	210
BALD2 326 /2018	FERNANDO ANDRES	VILA OCAÑA	*754H	3404/2020	MP5/18	CIFP SON LLEBRE	22/18	10	80	130	210
BALD2 335 /2018	VICENTE RAUL	SCHIAVO	*445Q	3458/2020	MP30/17	SA ROQUETA	1211/17	38	304	494	798
BALD2 129 /2018	ANGELA MARIA	SOLARTE BOLAÑOS	*493E	3184/2020	CD204/18	CONSELL INSULAR DE MENORCA	467/18	12	96	156	



Núm. Expediente	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	CONCA	Especialidad formativa (Núm. de Orden)	Centro Formación	Núm. Modulo (acción formativa)	días	Importe fondos propios (€ x día)	Importe conferencia sectorial (13€ x día)	Importe TOTAL (€)
BALD2 129 /2018	ANGELA MARIA	SOLARTE BOLAÑOS	*493E	3184/2020	CD204/18	CONSELL INSULAR DE MENORCA	468/18	18	144	234	987
BALD2 129 /2018	ANGELA MARIA	SOLARTE BOLAÑOS	*493E	3184/2020	CD204/18	CONSELL INSULAR DE MENORCA	470/18	11	88	143	
BALD2 129 /2018	ANGELA MARIA	SOLARTE BOLAÑOS	*493E	3184/2020	CD204/18	CONSELL INSULAR DE MENORCA	471/18	6	48	78	
BALD2 122 /2018	CECILIA	TORRES CASTRO	*895C	3181/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	331/17	15	120	195	735
BALD2 122 /2018	CECILIA	TORRES CASTRO	*895C	3181/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	334/17	15	120	195	
BALD2 122 /2018	CECILIA	TORRES CASTRO	*895C	3181/2020	MP30/17	IES M.A. CARDONA (CENTRE DE LA MAR)	287/17	5	40	65	
TOTALES									7.100	11.535	18.375

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/169/1068848

